



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ACTA DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO  
Y LA EMISIÓN DEL FALLO  
DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚM. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-015.2/2024  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ACARREO DE RESIDUOS

EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CITADO AL RUBRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA ALCALDÍA, UBICADA EN CALLE CANARIO S/N ESQ. CALLE 10, COL. TOLTECA, C.P. 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN I, 33, 34, 38, 43, 52, 55, 56 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 41, 42, 48, 49, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ARTÍCULOS 58 Y 91 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: EL LIC. ALFREDO COLIN TERAN JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, EL C. MANUEL ESPINOSA ÁVILA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE IMAGEN URBANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y LA LIC. ANALLELY GABRIELA ARANDA ESCOBAR REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PARA LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO Y LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚM. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-015.2/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ACARREO DE RESIDUOS, CON BASE EN LA REQUISICIÓN DE SERVICIO NÚMERO 02-008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.

SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE SE REGISTRÓ LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

LICITANTES	REPRESENTANTE
CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.	DIEGO ALFREDO PÉREZ DÍAZ
CARBONUSA, S.A. DE C.V.	ABRAHAM SÁNCHEZ BETANCOURT
AGENCIA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIÓN M&D, S.A. DE C.V.	VIOLETA ESMERALDA LIMA TENORIO

EL LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA MISMA LEY Y AL NUMERAL 4.2.3 DE LAS BASES; SE COMUNICA EL SIGUIENTE:

DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN I DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 1.1 INCISO A) Y 4.2.2 INCISO A) DE LAS BASES, EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, LA COORDINADORA DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS EMITEN EL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO. LAS EMPRESAS: CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V., AGENCIA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIÓN M&D, S.A. DE C.V. Y CARBONUSA, S.A. DE C.V. SI CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 3.1.1, Y 3.1.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

ASIMISMO, SE INFORMA A TODOS LOS PRESENTES QUE LA PAGINA WEB DEL SISTEMA DE DECLARACIÓN DE INTERESES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HASTA EL MOMENTO DEL PRESENTE EVENTO, SE ENCUENTRA INACCESIBLE, SITUACIÓN QUE HA SIDO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚM. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-015.2/2024  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ACARREO DE RESIDUOS

*[Handwritten signatures and initials]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

REPORTADA POR EL LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, A LA MESA DE AYUDA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL NÚMERO DE TICKET 11384, POR ESTA RAZÓN SE INFORMA A TODOS LOS PRESENTES QUE, UNA VEZ QUE SEA RESTABLECIDO EL SERVICIO EN LINEA DEL SISTEMA DE DECLARACIÓN DE INTERESES, SE DARÁ CUMPLIMIENTO AL SEXTO LINEAMIENTO "CONSULTA-RESPUESTA SOBRE EL CONFLICTO DE NO INTERESES CON LOS PARTICULARES PARTICIPANTES" Y AL OCTAVO LINEAMIENTO "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES" DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, EN ESTE MISMO SENTIDO SE AGREGA A LA PRESENTE, "CONSTANCIA DE HECHOS RESPECTO DE LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES" DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024.

SE REITERA QUE TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL ACTA DE LA PRIMERA ETAPA SE LLEVÓ A CABO EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA REVISIÓN DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO QUE NO ESTUVIERAN SANCIONADOS POR LAS DOS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

CON APEGO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 1.1 INCISO B) Y 4.2.2 INCISO B) DE LAS BASES, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE ESTE PROCEDIMIENTO, FUE EMITIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE: LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS CON NÚM. DE OFICIO CDMX/AAO/DGSU/0669/2024, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA. LAS EMPRESAS: CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V., AGENCIA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIÓN M&D, S.A. DE C.V. Y CARBONUSA, S.A. DE C.V., COTIZAN DE LA PARTIDA 1 A LA 7, LAS CUALES SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.1 AL 2.12, 3.2.2, "ANEXO 1" Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SEGÚN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE.

**EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 1.1 INCISO C) Y 4.2.2 INCISO C) DE LAS BASES, EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, LA COORDINADORA DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, EMITEN EL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO: CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V., AGENCIA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIÓN M&D, S.A. DE C.V. Y CARBONUSA, S.A. DE C.V., SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 3.2.3, 6.1 Y ANEXO 9 DE LAS BASES DE INVITACIÓN.

**RESULTADO DEL DICTAMEN LEGAL, DICTAMEN TÉCNICO Y DICTAMEN ECONÓMICO**

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES: CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V., AGENCIA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIÓN M&D, S.A. DE C.V. Y CARBONUSA, S.A. DE C.V., SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

UNA VEZ QUE SE HA COMUNICADO EL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO; SE DAN A CONOCER LOS COSTOS UNITARIOS DE LA OFERTA MÁS BAJA SIN INCLUIR EL 16% DEL I.V.A.

PARTI	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U/M	CANT	PRECIO UNITARIO MÁS BAJA OFERTADO EN LA PRIMERA ETAPA
REQ. DE SERVICIO NÚM. 02-008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS (3581)				
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ACARREO Y DISPOSICIÓN A SITIO AUTORIZADO POR SEDEMA DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN DIVERSAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, COMO PARTE DE LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ASOCIADOS A	SERV.	1	

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚM. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-015 2/2024  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ACARREO DE RESIDUOS

*[Handwritten signatures and initials]*



	LOS TIRADEROS CLANDESTINOS Y DEMANDA CIUDADANA; ASÍ COMO LA ATENCIÓN PUNTUALMENTE DE ALGUNA EVENTUALIDAD FUERA DE ESTE PROGRAMA, QUE INCLUYAN LOS SIGUIENTES RUBROS				
1.1	CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN KILÓMETRO LIBRE (PRIMER KILÓMETRO) Y DESCARGA, DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, ESCOMBRO, TIERRA Y CASCAJO VOLUMEN MEDIDO COLOCADO	M3	1	65.43	CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.
1.2	CARGA MANUAL, ACARREO EN CAMIÓN KILÓMETRO LIBRE (PRIMER KILÓMETRO) Y DESCARGA, DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, ESCOMBRO, TIERRA Y CASCAJO VOLUMEN MEDIDO COLOCADO.	M3	1	194.63	CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.
1.3	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DE CONCRETO, ESCOMBRO, TIERRA Y CASCAJO VOLUMEN MEDIDO COLOCADO KILÓMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA	M3-KM	1	427.90	CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.
1.4	PAGO DE RECEPCIÓN DE RCD DE CONCRETOS SIMPLE Y ARMADO "CATEGORÍA A" (CONCRETO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS, CONCRETO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, SOBRESANTES DE CONCRETO) EN PLANTA DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA POR LA SEDEMA, VOLUMEN MEDIDO EN PLANTA, NO INCLUYE ACARREO.	M3	1	195.93	CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.
1.5	PAGO DE RECEPCIÓN DE RCD DE MAMPOSTERÍA Y PERROS CON RECUBRIMIENTO Y MORTERO DE JUNTAS, "CATEGORÍA B" (BLOCKS, TABICONES, ADOQUINES, BLOCK CERÁMICO, PREFABRICADOS DE ARCILLA RECOCIDA, TABIQUES, LADRILLOS, TEJAS MUROS DE PIEDRA BRAZA), EN PLANTA DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN, AUTORIZADA POR LA SEDEMA, VOLUMEN MEDIDO EN PLANTA, NO INCLUYE ACARREO	M3	1	298.58	CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.
1.6	PAGO DE RECEPCIÓN DE RCD DE MATERIALES PÉTREOS SIN RECUBRIMIENTO O SIN JUNTAS DE MORTERO "CATEGORÍA C" EN PLANTA DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA POR LA SEDEMA, VOLUMEN MEDIDO EN PLANTA, NO INCLUYE ACARREO.	M3	1	205.27	CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.
1.7	PAGO DE RECEPCIÓN DE RCD MEZCLADOS "CATEGORÍA I" (CON MENOS DE 30% DE IMPROPIOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, MADERA, PLÁSTICOS, ETC) EN PLANTA DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA POR LA SEDEMA, VOLUMEN MEDIDO EN PLANTA NO INCLUYE ACARREO	M3	1	447.85	CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.

SE LE MANIFIESTA A LOS LICITANTES PRESENTES QUE PUEDEN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS LICITADOS Y EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON PODERES DE REPRESENTACIÓN; LO QUE DEBERÁN ACREDITAR DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.2.3 DE LAS BASES DE INVITACIÓN. A LO CUAL CONTESTARON QUE NO, Y QUE SOSTENDRAN LOS COSTOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA ECONOMICA.

3



FALLO

UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y CON BASE EN EL DICTAMEN ECONÓMICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, LA COORDINACIÓN DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 43 FRACCIÓN II PÁRRAFO CUARTO INCISO A), 55, 56 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, AL NUMERAL 4.9.1 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 4.2.3 Y 7.2 DE LAS BASES DE INVITACIÓN, SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA EMPRESA QUE OFERTO LOS COSTOS MÁS BAJOS, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL RESPECTIVA.

licitante GANADOR	PARTIDAS ADJUDICADAS	PRESUPUESTO MÍNIMO INCLUYENDO I.V.A.	PRESUPUESTO MÁXIMO INCLUYENDO I.V.A.
CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.	1 A LA 7	\$ 1,250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA, REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR HABER OFERTADO LOS COSTOS MÁS BENÉFICOS Y CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.

A LAS EMPRESAS: AGENCIA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIÓN M&D, S.A. DE C.V. Y CARBONUSA, S.A. DE C.V., NO SE LES ADJUDICO NINGUNA DE SUS PARTIDAS OFERTADAS, TODA VEZ QUE HUBO UNA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 136, FRACCIONES XVII Y XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENCIA DE LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TIENE COMO FINALIDAD VIGILAR QUE SE CUMPLA CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO QUE NO AVALA EL RESULTADO OBTENIDO DEL DICTAMEN Y FALLO EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIONES VII Y XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PODRÁ REQUERIR, DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LOS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AUTORIDADES LOCALES O FEDERALES, ASÍ COMO A PROVEEDORES, ARRENDADORES, PRESTADORES DE SERVICIOS, O CUALQUIER OTRA PERSONA PARTICULAR QUE INTERVENGAN EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y EN GENERAL CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 17:15 HRS. DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ESTE ACTO PARTICIPAN Y HACIENDO ENTREGA DE UNA COPIA SIMPLE A CADA UNO PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

Handwritten signatures and initials, including 'AB' and '4'.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

SERVIDORES PÚBLICOS

LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
CONCURSOS

LIC. ANALLELY GABRIELA ARANDA ESCOBAR  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

C. MANUEL ESPINOSA ÁVILA  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
IMAGEN URBANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

CONSTRUCTORA OSEGA, S.A. DE C.V.  
DIEGO ALFREDO PÉREZ DÍAZ

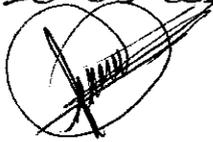
CARBONUSA, S.A. DE C.V.  
ABRAHAM SÁNCHEZ BETANCOURT

AGENCIA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIÓN  
M&D, S.A. DE C.V.  
VIOLETA ESMERALDA LIMA TENORIO



Recibí copia.

26-03-2024



RECIBI COPIA

26-03-2024



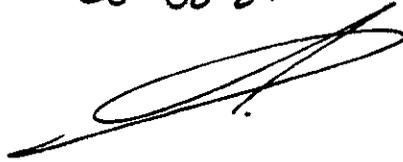
RECIBI ORIGINAL

26-03-2024



Recibí copia

26-03-24



Recibi Original

26-03-2024

